



RESOLUCION R-Nº 0247-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 MAR 2016

Expte. Nº 6.690/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 19 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la rectificación de la Resolución CS-Nº 109/14, en el sentido de modificar el Artículo 1º donde dice "AMIRI, Cecilia Edith - J.T.P. - Ded. Semiexclusiva" y CRESPO, Beatriz del Pilar, donde dice "MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III", docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS Nº 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 1º de la Resolución CS-Nº 109/14 sustituyendo lo siguiente como se consigna a continuación:

- Donde dice "AMIRI, Cecilia Edith - J.T.P. - Ded. Semiexclusiva" - Asignatura ECONOMÍA II con extensión a ECONOMÍA I - Carreras de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional.  
**Debe decir "AMIRI, Cecilia Edith - J.T.P. - Dedicación Exclusiva - Asignatura ECONOMÍA II con extensión a ECONOMÍA I - Carreras de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional".**
- Donde dice " CRESPO, Beatriz del Pilar - Profesor Adjunto - Ded. Exclusiva - Asignatura MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III - Carreras de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional.  
**Debe decir "CRESPO, Beatriz del Pilar - Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva - Asignatura MATEMÁTICA III con extensión a MATEMÁTICA II - Carreras de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional".**

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaria Académica - UNSa.